



Plan de Gobierno Municipal



Puntarenas 2024-2028



Presentación del Precandidato



Lic. Raymundo Thornton Chavarría
Alcalde de Puntarenas

Estimados habitantes del cantón central de la provincia de Puntarenas, me presento ante ustedes con respeto y humildad para presentarles el Plan de Gobierno Municipal 2024-2026, el cual describe mis ideas y las del grupo multidisciplinario de trabajo que vamos a representar en la Alcaldía Puntarenense. Este Plan acumula las prioridades que en grupo hemos definido y será nuestra guía para el accionar municipal de los próximos 4 años. Proyectando así las estrategia, proyectos y programas en temas importantes para mejorar nuestra querida Perla. Orientándola a desarrollar todo su potencial Municipal, activando y renovando su economía. En forma integrada y participativa de todas las fuerzas competitivas, civiles, comunales, institucionales y empresariales que tenemos en nuestro cantón. Los retos son abundantes al igual que los deseos de hacer las cosas bien y transparentes. No estamos ajenos a problemas sociales, delincuencia, migración, drogadicción, pérdida de cultura entre otros.

Ahora el reto como representantes del Gobierno Local es el fortalecimiento y el desarrollo productivo y social de nuestra querida Perla del Pacífico. Estamos a la altura de las expectativas cada vez más exigentes de nuestros ciudadanos Puntarenenses. **HECHO EN PUNATERAS** será nuestra marca y nuestro trabajo convertir a Puntarenas en una Perla de desarrollo económico y social, para todos y todas.



Contenido

Justificación	4
Introducción	5
Misión	5
Visión	5
Valores	6
Ejes Transversales	7
Pilares	7
Gobierno municipal eficiente, transparente, honesto y participativo	10
Gobierno Abierto	10
Auditorías Ciudadanas	11
Administración de Proyectos y Gestión por Resultados	11
Presupuestos Participativos	11
Cultura de Servicio	11
Programa REDES	12
Gobierno municipal que promueve un desarrollo inclusivo, económico, ecológico y territorialmente sustentable ...	14
Promoción del Trabajo y la Competitividad Económica	14
Desarrollo Turístico	15
Desarrollo de Capacidades Técnicas	16
Infraestructura Vial y Accesibilidad	16
Ordenamiento Territorial	17
Producción Local y Seguridad Alimentaria	17
Carbono Neutral	17
Gobierno municipal que hace valer los derechos de sus munícipes	18
Seguridad Ciudadana.....	18
Desarrollo Cultural	19
Desarrollo Deportivo	20
Población Vulnerable y en Riesgo Social	21
Vivienda Digna	21
Bienestar Animal	21



Presentación

El Plan de Gobierno Municipal (PGM) propuesto, se construye partiendo de las principales necesidades externadas por los pobladores de nuestro cantón y observadas en cada una de las comunidades y que de forma integral establece las prioridades que deben ser atendidas de manera urgente en la siguiente administración municipal, en respuesta a dichas necesidades.

El PGM se concibe como la herramienta que permite orientar la gestión municipal; en él se plasman las principales acciones a seguir para la atención de las necesidades del cantón en el siguiente periodo administrativo. Para su elaboración se consideró como insumo tres aspectos: 1) la opinión de los ciudadanos, para lo que fue necesario llevar a cabo visitas de campo, conversatorios con las comunidades y levantamiento de lista de necesidades detectadas por los pobladores del cantón; 2) revisión de documentos que analizan la situación actual del cantón (evaluaciones realizadas por la Contraloría General de la República y el Plan de Desarrollo Humano Cantonal y 3) El aporte del equipo de trabajo calificado, los cuales participaron en el abordaje de las propuestas incluidas en el Plan de Gobierno propuesto.

En cuanto a su estructura, el PGM está integrado por cinco ejes de acción estratégicos, en los que se incluyen una serie de programas y propuestas de un área específica. Es importante mencionar que los ejes de acción que construyen la columna del PGM, son o están alineados al Plan Nacional de Desarrollo, con el objetivo de orientar la gestión municipal hacia las metas nacionales sin dejar de lado el interés y la atención de las necesidades del cantón (objetivo central del plan).

Justificación

El Plan de Gobierno 2024-2028 recoge las mejores aspiraciones y estrategias a desarrollar en el cantón central de Puntarenas, para construir un lugar mejor y próspero para todos y todas.

Este Plan, además de cumplir con un requisito dictado por el Código Municipal, representa una herramienta de trabajo estratégica, la cual tiene su origen en la participación activa de todos los distritos del cantón, a través de sus representantes comunales, quienes manifestaron sus inquietudes, necesidades y expectativas.

Integra todos los elementos primordiales del accionar municipal, donde quedan definidas las prioridades que se establecerán en el Gobierno Local. Se centra en la atención de las necesidades y problemática identificada.

Es un compromiso de este Gobierno Local, orientar los recursos para alcanzar las metas planteadas y asegurar un mejor futuro para todos los habitantes del cantón.



La ciudadanía podrá encontrar que el esfuerzo y la dedicación, serán los elementos que caracterizarán nuestro accionar.

La Municipalidad de Puntarenas trabajará como un equipo coordinado, en donde el ciudadano y su bienestar, siempre serán nuestra prioridad.

Introducción

En cumplimiento del artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, y los artículos 3, 4 y 17 del Código Municipal, el Partido Progreso Social Democrático de Puntarenas presenta el Plan de Gobierno Municipal 2024-2028, basado en un diagnóstico de la realidad del cantón, a partir de procesos de participación de la sociedad civil, en los cuales esta ha manifestado tanto sus principales problemas y necesidades, como también las soluciones reales para solventarlos.

Este Plan de Gobierno Municipal, pretende sentar las bases, para construir un mejor cantón y un gobierno local más transparente y eficiente, en donde todos sus ciudadanos tengan una vida digna y puedan crecer integralmente, orgullosos y conscientes de su acervo cultural y natural.

Misión

Impulsar el desarrollo socioeconómico, cultural y recreativo, mejorando la calidad de vida de sus habitantes, en armonía con la naturaleza. Para lograrlo contamos con un equipo de trabajo motivado, comprometido y competitivo, apoyados en recursos materiales y tecnológicos idóneos.

Visión

Generar un desarrollo sustentable a largo plazo, en donde exista un equilibrio entre el desarrollo económico y el desarrollo social, el crecimiento urbano y el uso de nuestro patrimonio natural, que se base en el respeto a la pluralidad de pensamiento y el fortalecimiento de procesos de participación ciudadana, como factores indispensables para establecer prioridades, llegar a acuerdos y establecer propuestas viables, para solucionar los problemas y necesidades que demanda la ciudadanía.

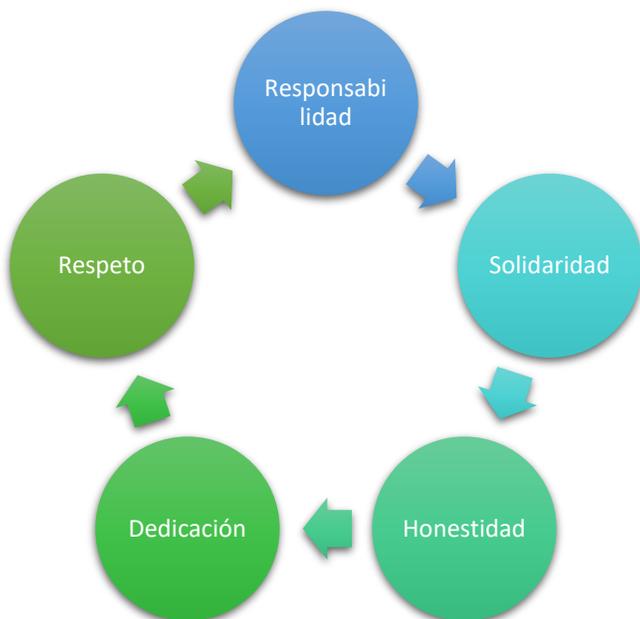


Modelo de Sustentabilidad



Valores

Nuestro accionar y conducta estarán orientados por los siguientes valores:



- **Respeto:** tolerar todo aquello que se considera digno.
- **Responsabilidad:** ser conscientes de nuestras obligaciones y actuar conforme a ellas.
- **Solidaridad:** ayudar a los demás sin intención de recibir algo a cambio.
- **Honestidad:** actuar correctamente, cumpliendo nuestro deber y de acuerdo con la moral.
- **Dedicación:** poner esfuerzo, interés y constancia en la realización de nuestro trabajo y en el desarrollo de una actividad.



Ejes Transversales

Los ejes transversales son condiciones que deben estar presentes en todos los pilares, programas y proyectos del Plan de Gobierno Municipal, de allí, que no son un objetivo o fin en sí mismo, sino parte integral de toda la propuesta. Dichos ejes son:

Transparencia

- Dar cuenta a la ciudadanía de todos los actos de la administración y el uso de los recursos públicos.

Participación Ciudadana

- Implementar acciones e iniciativas que permitan impulsar el desarrollo local mediante la democracia participativa.

Sustentabilidad

- Reconocer la existencia de condiciones económicas, ecológicas, sociales y políticas, que deben funcionar de forma armónica a lo largo del tiempo y del espacio.

Equidad de Género

- Defender la igualdad y la justicia en las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre hombres y mujeres

Inclusión

- Considerar y valorar la diversidad de las personas y las diferencias individuales, como una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la participación activa en la vida familiar, la educación, el trabajo, y en general, de todos los procesos sociales, culturales y comunales

Pilares

El Plan de Gobierno Municipal, se basa en los tres pilares, que incluyen el aspecto político y administrativo del gobierno local, el desarrollo cantonal y el aspecto social, todos ellos parte de un engranaje que permite la armonía y crecimiento de los diferentes actores sociales del territorio. Dichos pilares son:

Pilar I: Gobierno Municipal eficiente, transparente, honesto y participativo.

Resultados:

- Cultura de gestión basada en el conocimiento y el acceso a la información.
- Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana.



Pilar II: Gobierno Municipal que promueve un desarrollo cantonal inclusivo, económico, ecológico y territorialmente sustentable.

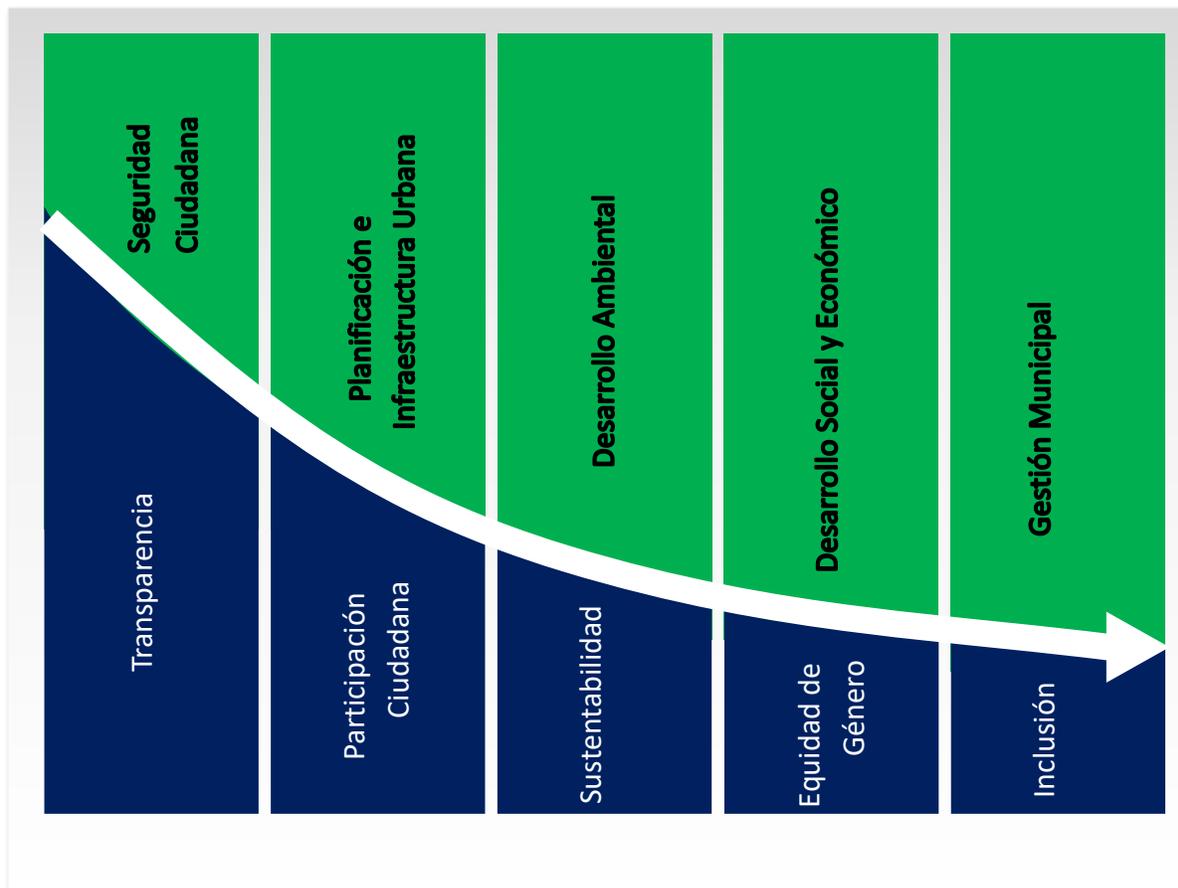
Resultados:

- Aumento y mejor distribución de la riqueza, mediante proyectos participativos.
- Mayores y mejores oportunidades de empleo, emprendedurismos y encadenamientos productivos.
- Optimización del uso de los recursos y servicios ambientales del territorio.

Pilar III: Gobierno Municipal que hace valer los derechos y garantías de sus munícipes.

Resultados:

- Desarrollo integral de la ciudadanía (físico, emocional, intelectual, artístico y espiritual).
- Rescate de las identidades del cantón.
- Respeto a los derechos y garantías individuales y colectivas.
- Promoción de la equidad de género, inclusión social e igualdad de oportunidades.





Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM)

La Contraloría General de la República (CGR) desde el año 2001 creó una metodología para evaluar la gestión financiera presupuestaria de los gobiernos locales, con el propósito de suministrar información importante a los jefes y funcionarios municipales para que tomen acciones correctivas sobre las situaciones deficientes, así como informar a la ciudadanía sobre la labor realizada en el área financiera y presupuestaria por los gobiernos locales.

No obstante, con el transcurso de los años se ha determinado que es necesario trascender con el sistema de evaluación para que los gobiernos locales cuenten con un instrumento que les permita conocer el resultado de su gestión en temáticas de vital importancia, tanto para la organización como para la labor que ésta ejecuta a favor de la comunidad.

Por tanto, y considerando las grandes áreas estratégicas que han venido definiendo los gobiernos locales en sus planes de desarrollo o planes estratégicos durante los últimos años, se definieron los siguientes cinco ejes.

- Eje 1: Seguridad Ciudadana
- Eje 2: Planificación e Infraestructura Urbana.
- Eje 3: Desarrollo Ambiental.
- Eje 4: Desarrollo Social y Económico.
- Eje 5: Gestión Municipal.



Para iniciar con el SIIM se creó el Índice de Gestión Municipal (IGM), el cual estaba en un principio, conformado por 60 indicadores distribuidos de conformidad con los cinco ejes antes citados. Esos indicadores son de aplicación para las 81 municipalidades y 8 concejos municipales de distrito del país e incluyen únicamente aquellas responsabilidades de acatamiento general y sin que la cantidad de recursos administrados tenga una afectación directa en los resultados a obtener.



El Índice de Gestión Municipal (IGM) fue validado durante los periodos 2008 y 2009 por 96 personas entre alcaldes, representantes de alcaldes y miembros de los concejos municipales, profesionales y técnicos municipales, funcionarios de FOMUDE, MIDEPLAN y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

Propuesta de trabajo

Nuestro Plan de Gobierno se basa en tres pilares fundamentales para el desarrollo del cantón, que integra los 5 ejes estratégicos.

Pilar 1

Gobierno municipal eficiente, transparente, honesto y participativo

La transparencia en la función pública y el uso de los recursos públicos, así como, la eficiencia en el accionar municipal, son variables susceptibles de mejora en todo Gobierno Local. Una ciudadanía informada, es una ciudadana que progresa, cuestiona, propone y actúa. Como acciones fundamentales de Pilar I, se propone la implementación del modelo de Gobierno Abierto y el fortalecimiento de la gestión administrativa municipal.



Gobierno Abierto

Implementar el modelo de "Gobierno Abierto", el cual se concibe como una relación entre el Gobierno Local y la ciudadanía, regida por los principios fundamentales de la transparencia y la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la implementación de plataformas de tecnología y de comunicación, que propicien la transparencia y el acceso a la información a la ciudadanía. Esto significa, no solo un nuevo modelo de gobernanza, sino también la implementación de una plataforma tecnológica de datos abiertos, para que la ciudadanía junto al Gobierno Local, trabajen en el diagnóstico de sus necesidades y en la implementación de sus soluciones.

Consolidar los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) en las comunidades, apalancar los desarrollos de proyectos como Estudiantes Conectados, Comunidades Conectadas, Espacios Públicos Conectados de FONATEL para potenciar el acceso a las plataformas de Internet, fortaleciendo el derecho a la información y comunicación. De igual forma, implementar el programa de internet gratuito en los servicios de transporte público del cantón.



Auditorías Ciudadanas

Implementar las "Auditorías Ciudadanas", como un mecanismo que le permita a la ciudadanía ejercer un mejor control sobre la gestión municipal, asegurar el uso correcto de los recursos municipales, y velar por la calidad, la eficacia y la efectividad en la prestación de los servicios municipales y nacionales, especialmente los servicios de salud, acueductos, seguridad ciudadana y educación, así como los recursos asignados a programas deportivos y culturales.



Administración de Proyectos y Gestión por Resultados

Implementar las mejores prácticas de "Administración de Proyectos" y en la "Gestión por Resultados", de tal forma, que la ciudadanía tenga un papel activo en la definición, evaluación, priorización, ejecución y evaluación de los proyectos y programas que se ejecuten en el cantón de Puntarenas.

Implementar un sistema de información de acceso público, que contenga el detalle actualizado de todos los proyectos y programas que realiza la Municipalidad, especialmente la definición del alcance, costo, tiempo de ejecución, criterios de calidad, avance, resultados esperados y resultado reales (impacto), los criterios de medición del éxito de ejecución, gráficos, cronogramas, entre otra información.



Presupuestos Participativos

Desarrollar e implementar la cultura de "Presupuestos Participativos", como una herramienta de democracia directa, que le permita a la ciudadanía incidir en la toma de decisiones relacionadas con el presupuesto municipal, atendiendo la priorización de sus necesidades y alternativas de solución, tanto a nivel distrital como cantonal.

Implementar un sistema información público, en donde la ciudadanía pueda consultar en tiempo real, el presupuesto municipal y su ejecución, de forma tal, que se transparente la gestión financiera municipal.



Cultura de Servicio

Mejorar las condiciones laborales y el conocimiento técnico de los funcionarios municipales, que permitan motivar y fomentar su óptimo desempeño, enfocado en una cultura de servicio de calidad a la ciudadanía, en instalaciones adecuadas a las necesidades de sus habitantes.



Apoyar toda gestión que permita a los funcionarios mejorar su estabilidad laboral, su crecimiento personal y su calidad de vida. Realizar charlas y conferencias sobre sobre temas de importancia para mejorar la salud ocupacional, física y mental.

Promover una cultura de legalidad, orientada hacia la ética y la transparencia, que motive mayor orden y convivencia.

Transparentar el sistema de reclutamiento, selección y contratación de los funcionarios municipales, al amparo de los principios de legalidad, objetividad, idoneidad y transparencia.

Rediseñar la totalidad de los procesos administrativos, para disminuir los tiempos de respuesta, especialmente de los de trámites de patentes, permisos de construcción, valoración de bienes inmuebles, gestión de cobro, y consulta y solicitud de acuerdos municipales, en concordancia con la Ley N° 8220 "Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos".

Implementar el servicio de ventanilla única, la digitalización de los servicios municipales, y la ampliación de más y mejores formas y lugares de pago. Crear un sistema automático de manejo de cola que venga a eficientizar la atención al usuario final.

Incentivar el uso de plataformas digitales para el pago de los servicios municipales.

Hacer cumplir la obligación que garantiza el 5% de plazas en cada concurso público, a personas con discapacidad, que reúnan los requisitos del puesto.



Programa REDES

El programa "REDES" es una iniciativa, para que los diferentes actores sociales del cantón cuenten con una plataforma tecnológica y una estructura organizativa, que les permita coordinar esfuerzos y recursos, para promover, implementar e informar sobre los planes, programas y proyectos, que desarrollen en la comunidad, y que además les permita tener una participación activa permanente y representativa, en la fiscalización de los servicios de educación, salud, acueducto y seguridad del cantón. El programa se compone en esta primera etapa de siete "Redes":

1. **Red Deportiva:** integrada por los comités de deportes y recreación del cantón, grupos deportivos y centros educativos. Su misión será generar una estrategia deportiva cantonal integral y equilibrada en términos de género, que se traduzca en una mayor y más variada oferta de programas deportivos, para el mejoramiento de la salud física, emocional, mental y espiritual de sus habitantes, especialmente la niñez y juventud, población con necesidades y capacidades especiales y población adulto mayor.



2. **Red Cultural:** integrada por las organizaciones comunales de las distintas manifestaciones artísticas y centros educativos. Su misión será generar una estrategia cultural cantonal creativa, crítica, evaluadora, formadora y enriquecedora del patrimonio artístico, como factores fundamentales de identidad, comunicación social y desarrollo sostenible.
3. **Red Comunal y Bien Social:** integrada por las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIS), las asociaciones administradoras de acueductos (ASADAS), otro tipo de asociaciones, fundaciones y grupos organizados de bien social y representantes del gobierno local. Su misión será coordinar esfuerzos y recursos, para la realización de políticas, planes, programas y proyectos de carácter social.
4. **Red Educativa:** integrada por representantes de todos los centros educativos del cantón. Su misión será velar por la calidad de la educación académica del cantón, analizar las causas e impacto de deserción estudiantil y atender las demandas de la población con necesidades especiales, de forma tal, que se puedan coordinar esfuerzos y recursos de las instituciones educativas, el gobierno local y las instituciones nacionales, para satisfacer las necesidades y problemas planteados.
5. **Red Salud:** integrada por representantes de la sociedad civil organizada del cantón y representantes del prestatario del servicio de salud. Su misión será fiscalizar y garantizar la calidad del servicio, el cumplimiento de las cláusulas contractuales, la calidad de la infraestructura física y equipos ofrecidos, estudiar las nuevas demandas de la población en temas de salud y presentar al Gobierno Municipal propuestas de políticas, programas y proyectos relacionados con la salud pública.
6. **Red Recurso Hídrico:** integrada por representantes de todas las administraciones de acueductos del cantón, especialistas en la materia y otros representantes de la sociedad civil organizada. Su misión será desarrollar y proponer políticas, planes, programas y proyectos a nivel cantonal, regional y nacional, relacionados con el recurso hídrico y la adaptación al cambio climático.
7. **Red Seguridad:** integrada por representantes de todos los centros educativos del cantón, el Ministerio de Seguridad Pública, el comercio y el gobierno local. Su misión será desarrollar y proponer políticas, planes, programas y proyectos a nivel distrital y cantonal, en materia de seguridad ciudadana.



Pilar 2

Gobierno municipal que promueve un desarrollo inclusivo, económico, ecológico y territorialmente sustentable

El Gobierno Municipal debe procurar que el desarrollo económico de su territorio sea inclusivo, es decir, que la mayoría de los habitantes reciban los beneficios de este, y asegurar la sustentabilidad del mismo, desde el punto de vista ecológico, social y territorial. Para ello, se deben generar las condiciones necesarias, para que tanto las personas como las empresas, puedan continuar desarrollando sus actividades productivas dentro del cantón. El acceso a servicios municipales e infraestructura de calidad, y políticas municipales, que promuevan la competitividad cantonal, son elementos que deben estar presentes en toda estrategia de desarrollo local.



Promoción del Trabajo y la Competitividad Económica

Crear la Oficina Municipal para la Promoción del Trabajo y Competitividad Económica, cuyo fin será la promoción de la economía social solidaria, la empleabilidad, emprendedurismos; especialmente de jóvenes y mujeres jefas de hogar, y la actividad económica en el cantón de Puntarenas, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), la Promotora de Comercio (PROCOMER), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO) el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en otros. Sus objetivos serán:

- Desarrollar programas de capacitación, formación, asistencia técnica y tecnológica, y asesoramiento administrativo-financiero a pequeños y medianos productores, micro y pequeños empresarios.
- Desarrollar programas de atracción de inversión al cantón de Puntarenas, principalmente en sectores que desarrollen tecnología de punta, que brinden empleos de calidad y bien remunerados, que respeten el medio ambiente y que generen encadenamientos productivos.
- Desarrollar programas de empleabilidad para jóvenes, por medio de programas de capacitación, becas y pasantías en empresas e instituciones locales.
- Servir como enlace de las PYMES locales, con las políticas y programas de las entidades nacionales, que promueven el comercio tanto a nivel local como internacional.
- Desarrollar un sistema de información público, que permita llevar el control de variables importantes de la actividad productiva del cantón, tales como: cantidad y tipos de empresas, emprendimientos y productores, tipos de productos, cantidad y tipo de empleos, generación de riqueza por distritos,



- necesidades productivas, entre otra información, que le permita al Gobierno Local definir políticas, que potencien el crecimiento económico del cantón y de sus habitantes.

Crear la Oficina de Cooperación, como apoyo al desarrollo y ejecución de los proyectos municipales, de los Concejos de Distrito y de otros actores sociales del Cantón, se propone la apertura de una Unidad de Cooperación, la que tendrá como función:

- Atraer fondos económicos no reembolsables y prestación de servicios de entes cooperantes nacionales y extranjeros.
- Guiar y orientar la gestión de solicitud y ejecución de proyectos que por déficit presupuestario la municipalidad no está en capacidad de financiar. Se convendrá mediante Carta de Intenciones la asesoría y acompañamiento de los ministerios de Planificación Nacional y de Relaciones Exteriores, los que son los rectores en la materia de cooperación internacional e Inversiones Públicas.

Para la conformación de esta unidad se realizará un concurso laboral interno bajo los procedimientos y normas establecidas.

Desarrollar concepto de ventanilla única para la promoción y el desarrollo empresarial.

Creación de la oficina de atención de proyectos comunales y atención de regidores, síndicos y concejales de distrito, para una mejor coordinación del desarrollo comunal y social.



Desarrollo Turístico

Crear la Oficina de Desarrollo Turístico de Puntarenas, en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) y la Junta Promotora de Turismo (JPT), cuyas funciones serán:

- Impulsar y desarrollar el turismo sostenible del cantón y potenciar su acervo cultural, recursos naturales y biodiversidad.
- Desarrollar ferias y programas para promocionar la industria, el turismo y la producción local.
- Implementar programas de guías y recorridos turísticos en el cantón.
- Desarrollar la marca "Hecho en Puntarenas" como sello de calidad, a nivel nacional e internacional.
- Seguir impulsando la estrategia comercial "Jale al Puerto", promocionarla en los distintos niveles.
- Recuperación del conjunto arquitectónico histórico del centro de Puntarenas.
- Establecer políticas y propuestas para reducir la contaminación visual del cantón.



- o Reglamentar en el Código Municipal, referente a la "ejecución de obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o histórico, el municipio lo exija".

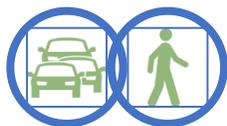


Desarrollo de Capacidades Técnicas

Promover la apertura de una sede del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en las Islas del cantón, que permita brindar capacitación técnica y de idiomas a los habitantes de esas comunidades.

Promover, por medio del INAMU, MTSS, UNA, UCR, INA, Comité de la Persona Joven y la oficina de la Mujer de la Municipalidad, programas de educación y formación permanente para jóvenes y mujeres, que les permitan fortalecer sus capacidades para el desarrollo personal, laboral y profesional.

Promover alianzas estratégicas con centros de educación privada y de gobierno que permitan mediante becas el acceso a carreras, para el desarrollo técnico y profesional de los jóvenes de la provincia, mejorando las capacidades blandas e intelectuales, para generar oportunidades de desarrollo estudiantil.



Infraestructura Vial y Accesibilidad

Mejorar la infraestructura vial cantonal, y coordinar con las instituciones correspondientes, la mejora de la infraestructura vial nacional.

Construir nuevas aceras, así como ampliar, mejorar y la adaptar las aceras existentes, para la población con necesidades especiales y población adulto mayor.

Construir y adaptar, en coordinación con el COSEVI, espacios viales para bicicletas (ciclo vías), instalación de señales de tránsito, semáforos y demarcación vial, para hacer más ágil y segura la movilización desde, hacia y dentro del cantón.

Construcción de islas y parada de autobuses y taxis, que permitan el resguardo y movilización de todos los usuarios, atendiendo sus respectivas necesidades.

Asegurar el cumplimiento de la ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en todas las instituciones, comercios y espacios públicos del cantón de Puntarenas.



Ordenamiento Territorial

Revisión, valoración y seguimiento al Plan Regulador Cantonal, que permita implementar políticas de protección a los distritos ubicados en zonas especiales ambientales, y la distribución equitativa de ingresos, para garantizar el bienestar humano de los ciudadanos ubicados en áreas de protección.

Revisión de los sitios más vulnerables ubicados en zonas de riesgo o protegidas, para la reubicación de los asentamientos o precarios existentes a sitios adecuados para un mejor y seguro desarrollo urbano.



Producción Local y Seguridad Alimentaria

Promover, en coordinación con el MAG, CNP, MEIC, CICAPE, UNA, UCR, INCOOPESCA y otras instituciones, políticas cantonales, regionales y nacionales, de apoyo a los pequeños y medianos agricultores y pescadores del cantón, para fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de la población. Fomentar redes de comercio alternativo que permitan reducir la intermediación. Promover el desarrollo de encadenamientos con los distintos sectores exportadores. Impulsar la Ley Marco de Soberanía Alimentaria y Nutricional.

Generar al sector pesquero oportunidades de aprendizaje alterno para su desarrollo social y productivo, mediante la tecnificación profesional.

Generar oportunidades de desarrollo comercial de los productos generados en la Provincia, promocionando su actividad mediante mesas de exposición, ferias y la creación de centros de acopio cantonal.



Carbono Neutral

Fomentar el uso de fuentes de biomasa, para generar energía y promover investigación sobre sistemas de producción que ayuden en la reducción de la huella de carbono.

Promover proyectos de sostenibilidad energética (solar, eólica y cinética), aprovechamiento de aguas llovidas y manejo de aguas sucias o residuales.

Desarrollar programas para el manejo adecuado de los desechos sólidos y apoyar la creación de centros de acopio y reciclaje distritales, que permitan generar empleos y encadenamientos productivos.

Implementar programas de arborización en espacios públicos y carreteras, con especies autóctonas, que estimulen la migración de la fauna y procuren un embellecimiento del paisaje urbano.



Pilar 3

Gobierno municipal que hace valer los derechos de sus munícipes

Para que exista un verdadero desarrollo cantonal, no solo basta con generar más riqueza, más transparencia y más eficiencia, si no que las políticas, planes, programas y proyectos que realice el Gobierno Local, tengan el mayor impacto social posible. Por tal motivo, cada esfuerzo realizado, debe garantizar un acceso justo y equitativo a la educación, la salud, la cultura, el deporte, la seguridad y a una vivienda digna, sin olvidar el respeto y disfrute pleno de los derechos y garantías de todos los habitantes del cantón.



Seguridad Ciudadana

Construir una delegación policial y especial de primer nivel en el cantón, que incluya una "Casa Nido", para la protección temporal de familias en peligro de agresión doméstica o en su defecto acondicionar las delegaciones existentes que cumplan con los parámetros mínimos deseados.

Contratar un funcionario municipal, especializado en criminología y seguridad ciudadana, encargado de coordinar con los diferentes grupos de la sociedad civil, centros educativos y el Ministerio de Seguridad Pública, las estrategias en materia de seguridad ciudadana, fiscalizar la calidad del servicio de seguridad pública y atender las denuncias de la ciudadanía en materia de seguridad ciudadana.

Fortalecer y ampliar el programa de vigilancia asistida por medio de cámaras, en centros educativos, parques y puntos estratégicos del cantón. Así mismo, fortalecer y promover, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, el programa de "Comunidad Organizada Contra el Crimen".

Crear e implementar un sistema integrado de seguridad y vigilancia cantonal.

Darle continuidad al Programa "Sembremos Seguridad" y aplicar adecuadamente las políticas y los procedimientos establecidos para el desarrollo de la estrategia estipulada. Generar de manera articulada las coordinaciones pertinentes entre instituciones para alimentar el programa.

Promover e impulsar la participación ciudadana en la propuesta de acciones para la prevención y el combate de la delincuencia. Apoyar activamente las "Ligas Atlético Policiales".

Organizar una comisión cantonal permanente de seguridad ciudadana.



Fortalecer y promover el programa "Aprendo a valerme por mí mismo" del IAFA, para la prevención temprana de consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y jóvenes, apoyar y fortalecer el trabajo de los grupos comunales para la atención de adicción y otras enfermedades. Además, coordinar con el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Seguridad Pública, programas de control de tenencia de drogas en los centros educativos.

Coordinar con el PANI, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Educación Pública, el INAMU y el Gobierno Local, programas para la prevenir y atender la violencia intrafamiliar, violencia infantil y hacia personas adultas mayores, así como para prevenir y contrarrestar los efectos del "bullying" en los centros educativos.

Coordinar con el ICE la instalación de alumbrado público LED en parques, espacios públicos, paradas de buses y calles, que actualmente tienen sectores desatendidos y que se prestan para el consumo de drogas y de actos delictivos todo lo anterior identificado en la estrategia "Sembremos Seguridad".

Reactivar la Estrategia Territorial en contra de la violencia en Puntarenas en conjunto con Gobierno central y el aparato institucional pertinente, revisión de las mesas de trabajo estructuradas: infraestructura, ambiente, seguridad, economía, realizar un diagnóstico y dar seguimiento a los avances.

Para una mejor aplicación de la Estrategia Territorial en contra de la violencia en Puntarenas se coordinará con Gobierno Central y Hacienda la asignación de recursos económicos a los entes involucrados y de primera respuesta para una mejor y eficiente atención a la estrategia.

Realizar los estudios técnicos, financieros para la creación de un cuerpo de policía municipal, que permita la articulación y trabajo en equipo con fuerza pública para desarrollar estrategias y políticas de seguridad ciudadana en el cantón.

Redactar un Reglamento sobre las funciones, derechos, alcances y deberes de la Policía Municipal y sus miembros



Desarrollo Cultural

Promover y auspiciar las producciones culturales locales, que procuren una propuesta creativa, crítica, evaluadora, formadora y enriquecedora del patrimonio artístico, como factores fundamentales de identidad, comunicación social y desarrollo sostenible.



Estimular el desarrollo cultural comunitario, propiciando mecanismos de gestión que permitan que las distintas comunidades, grupos e individuos incorporen su propio acervo a la labor cultural autóctona, fortaleciendo los nexos de identidad, la valoración histórica, la defensa de rasgos idiosincráticos y la acción comunal inclusiva y participativa.

Construir, en conjunto con el Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte, Casa de la Cultura y otros entes afines, el Parque Ecológico y Cultural de Puntarenas, el cual sirva como un espacio de conservación del legado cultural e histórico para la atracción turística.

Renovación de la infraestructura de la Casa de la Cultura del Cantón de Puntarenas. Generar las acciones municipales respectivas para desarrollar nuevas políticas que fortalezcan el adecuado funcionamiento del recinto cultural.

Construcción del Centro de Promoción de la Cultura Porteña, el cual incorpore: un museo, mercado de artesanía y productos locales, cafetería, aulas tecnológicas para capacitaciones, anfiteatro para presentaciones culturales y la oficina de la promoción turística.



Desarrollo Deportivo

Construir nuevos espacios deportivos y mejorar la infraestructura deportiva existente, diseñadas para permitir la accesibilidad e inclusión de toda la ciudadanía, con un enfoque de equidad de género. Dicha propuesta incluye la renovación de los centros deportivos comunales y municipales en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes.

Promover la construcción de espacios públicos multidisciplinarios y multiusos, que permitan la práctica de deportes como: patinetas (skate park), patines, bicicletas, atletismo, natación, ejercicios aeróbicos y anaeróbicos, fútbol, baloncesto, voleibol, entre otras disciplinas deportivas.

Fortalecer los programas y festivales deportivos que realicen los centros educativos del cantón, así como mejorar la infraestructura que estos centros educativos poseen, en coordinación con el Ministerio de Educación, el ICODER, los comités de deportes del cantón y el gobierno local.

Promover y fortalecer el programa de Olimpiadas Especiales y programas deportivos para la población adulto mayor, en coordinación con el Comité Olímpico de Costa Rica, el ICODER, CONAPAM y la CCSS.



Población Vulnerable y en Riesgo Social

Garantizar y promover el funcionamiento de los Centro de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) y los Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDIS) en el cantón.

Apoyar y garantizar el funcionamiento de los centros de atención y cuidados de las personas adultas mayores en el cantón, y el Programa de atención de Personas Adultas Mayores (PAM) en pobreza, bajo la responsabilidad del CONAPAM.

Coordinar con la CCSS la adecuada atención de Cuidados Paliativos a la población vulnerable, velando por el mejoramiento constante de la atención y la calidad de vida de sus pacientes y el personal que los atiende.

Promover una cultura institucional y cantonal, para la erradicación de toda práctica de discriminación e intolerancia por razones de género, nacionalidad, religión, orientación sexual, condición de salud, etnia u otra condición.



Vivienda Digna

Establecer políticas de vivienda y asentamientos humanos, para que las familias porteñas, especialmente en situación de pobreza extrema y exclusión social, puedan acceder a una vivienda digna. Para tal fin, se promoverá la construcción de proyectos de vivienda para los habitantes del cantón, en coordinación con el INVU, BANHVI, MIVAH, mutuales de Vivienda, entre otras instituciones. Se le dará seguimiento a los proyectos en marcha.



Bienestar Animal

Promover la construcción de espacios públicos, acondicionados tanto para el disfrute de las mascotas de los habitantes del cantón, como para la protección y atención de animales en situación de maltrato, abandono, riesgo y vulnerabilidad.

Ser vigilantes de la adecuada aplicación de las leyes y políticas establecidas sobre el maltrato animal.

Fortalecer y apoyar los centros de atención de animales en situación de calle o maltrato.



Marco jurídico de regulación de la Municipalidad de Puntarenas

Las municipalidades como Institución Pública, está sometida a una serie de normas de carácter general nacional y también específicas cantonales, entre ellas:

Leyes generales

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Ley 7794, Código Municipal.
- Ley 8765, Código Electoral.
- Ley 8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, Ley General de la Administración Pública.

Leyes generales en materia tributaria y contratación administrativa

- Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su Reglamento.
- Ley 8824, Ley de Contratación Administrativa.
- Ley 7509, Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles y sus reformas.
- Ley 7729, Reforma a Ley de Bienes Inmuebles Autorización para que las municipalidades y los concejos municipales de distrito condonen deudas por conceptos de recargos, intereses y multas.
- Ley 8331, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Leyes generales de control de gestión

- Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública.
- Ley 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.
- Ley 8292, Ley General de Control Interno.
- Ley 8220, Ley de Simplificación de Trámites.
- Ley 8687, Ley de Notificaciones Judiciales.
- Ley 8624, Ley de Cobro Judicial Informe gestión, periodo 2015.
- Lineamientos para las Comisiones Institucionales de Ética y Valores en la gestión ética 2014



Leyes generales de planificación e infraestructura

- Ley 833, Ley de Construcciones.
- Ley 8892, Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito.
- Ley 4240, Ley de Planificación Urbana.
- Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos.
- Ley 7768, Ley de Correos.

Normativa ambiental

- Ley 7554, Ley Orgánica del Ambiente
- Ley 7575, Ley Forestal
- Ley 7317, Ley de Conservación de la Vida Silvestre
- Ley 7788, Ley de Biodiversidad
- Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos
- Ley 5395, Ley General de Salud
- Ley 276, Ley de Aguas
- Ley 7414, Ley Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488
- Ley 7447, Ley de Regulación del Uso Racional de la Energía
- Decreto 32868, Canon por concepto de aprovechamiento de aguas

Reglamentos

- Reglamento para la Elaboración de los Programas de Gestión Ambiental en el Sector Público de Costa Rica, Decreto 36499
- Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Electrónicos de Costa Rica, Decreto 3593
- Reglamento de Vertidos y Reuso de Aguas Residuales, Decreto 33601
- Reglamento para la Calidad de Agua Potable, Decreto 32327



- Reglamento para Quemadas Agrícolas controladas, Decreto 38928-S
- Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, Decreto 38928
- Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables, Decreto 35906
- Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios, Decreto 36093
- Reglamento de Construcciones
- Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA) Parte IV, Decreto 3296

Directrices ambientales

- Aprobación del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, N° 8219
- Normas de uso racional de iluminación de los edificios e instalaciones públicas en horas de la noche, Directriz N° 020
- Planes de Eficiencia Energética, Directriz N° 017
- Obligación a instituciones del sector público a recolectar y reciclar papel, Decreto 23942

Políticas ambientales

- Política Hídrica Nacional Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021
- Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica 2018 – 2030
- Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2016 – 2021
- Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos 2016 -2021
- Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022
- Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050

Reglamentos y leyes cantonales

- Ley 7866, Tarifas de Impuestos Municipales del Cantón Central de Puntarenas
- Ley 9047, Ley de Licores
- Ley 9384, Ley de Tarifas de licencias de Licor
- Reglamento de Auditoría Interna.
- Reglamento Autónomo de Servicio.



- Reglamento para decomisos de mercadería sin licencia municipal
- Reglamento Hijos Predilectos.
- Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo Extrajudicial y Judicial
- Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto 38249
- Reglamento Ley de Bienes Inmuebles.
- Reglamento de Becas.
- Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón.

Generalidades del Plan de Gobierno Municipal (Resumen)

